

Bogotá, 12-12-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350871761**

Fecha: 12-12-2022

Señores
Organizacion Terpel S.a.
Facturaciont@info.terpel.com

Bogota, D.C.

Asunto: Respuesta a los radicados No. 20225341651872, 20225341651882, 20225341652872 y 20225341653362 del 3/11/2022.

Respetados Señores:

Hemos recibido los radicados del asunto, a través de los cuales allega diferentes facturas electrónicas emitidas por la Organización Terpel S.A.

En primer lugar, nos permitimos informarle que debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos su solicitud, razón está que impidió a la entidad contestar en los términos legales, no obstante lo anterior, procedemos emitir respuesta a su requerimiento en los siguientes términos y reiteramos nuestras disculpas por la demora de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte¹, y en concordancia con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015², le solicitamos ampliar su

¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

² Artículo 17. Peticiones incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días

comunicación, en el sentido de remitir la PQRSD de manera más concreta, ya que solo se evidencia que contiene el envío de facturas, pero esta no está contextualizada del porque se remite a esta Entidad. Lo anterior, con el fin de dar el trámite que corresponda.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucross Velasquez
Coordinador Relacionamento Con El
Ciudadano

Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro
Revisó: Sandra Liliana Ucross Velásquez

/var/www/html/argogpl/bodega/2022/535/docs/120225350871761_00001.docx